

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

01 DIC. 2020

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$30.000.000 M/cte.

Por secretaria córrase traslado de la liquidación de crédito que milita a folios 19 a 21, conforme al art. 446 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.

Hoy

La Sria.

02 DIC. 2020


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-